

**Cuadro sobre Prerrequisitos. Aspectos administrativos**

<b>Número de instancias a acreditar</b>	<p>Un taller cuatrimestral de Informática para todos los Departamentos. Dos Niveles de idioma extranjero para los Departamentos de Francés, Inglés e Italiano. Un solo Nivel de idioma extranjero para el resto de los Departamentos. El número de horas de cada taller respetará lo consignado en el Diseño Curricular de cada Departamento.</p>
<b>Características de la instancia curricular</b>	<p>Los prerrequisitos constituyen una instancia particular con características propias, objeto de una normativa especial. Sin embargo, administrativamente, deben ajustarse al Reglamento del Departamento correspondiente.</p>
<b>Año de cursado</b>	<p>Pueden ser cursados, a partir del segundo año de la carrera. Deben haber sido aprobados antes del fin de la carrera.</p>
<b>Correlatividad</b>	<p>No existe correlatividad con otras asignaturas de la carrera. Sin embargo, en el caso de los Departamentos que contemplen dos niveles de idioma (Departamentos de lenguas extranjeras), ambos niveles serán correlativos entre sí. El dictado del primer nivel coincide con el primer cuatrimestre del año, el segundo nivel se cursa en el segundo cuatrimestre. Para la acreditación, es posible inscribirse para dos niveles en el mismo llamado, respetando la correlatividad para rendir examen. Se deberán acreditar, correlativamente, ambos niveles: la aprobación del examen de Nivel 2 no exime de rendir el Nivel 1.</p>
<b>Departamento de cursado</b>	<p>Además del profesorado de origen, se pueden cursar dentro de áreas comunes para más de un Departamento según afinidad de las disciplinas correspondientes. Consultar el cuadro correspondiente.</p>

<b>Inscripción</b>	<b>1- Cursado regular</b>	<b>Para cursar:</b> Los estudiantes deberán inscribirse como alumnos regulares en las fechas correspondientes. En la ficha de inscripción elegirán la condición de <i>alumno regular</i> .
		<b>Para rendir examen:</b> En caso de no promocionar (ver modalidad de cursado y promoción), los estudiantes deberán anotarse para rendir examen final en el correspondiente período de inscripción para examen.
	<b>2-Acreditación mediante examen de nivel</b>	<b>Para acreditar sin cursar:</b> Los estudiantes deberán inscribirse en las fechas correspondientes. En la ficha de inscripción elegirán la condición <i>acreditación examen de nivel</i> . Nota: La inscripción se agota con el fin del ciclo lectivo (marzo del año siguiente).
		<b>Para rendir examen:</b> Los estudiantes se anotarán para rendir examen en el período de inscripción correspondiente. Nota: Dado que la inscripción se agota con el fin del ciclo lectivo, la inscripción para acreditación los habilitará para rendir examen solamente en las mesas del año calendario correspondiente y las fechas de marzo del año siguiente.
<b>Modalidad de cursado y promoción</b>	<b>1- Cursado regular</b>	Como alumno regular, se cursará con condiciones de asistencia y promoción de trabajos prácticos asimilable a la de las asignaturas con promoción sin examen final. Para la aplicación de esta modalidad, será necesario que el número de alumnos no supere el máximo indicado por el Reglamento del Departamento y/o el Diseño Curricular. En caso de no existir normativa departamental, se establecerá un máximo de 25 estudiantes. En los cursos en los que se sobrepase este número, los estudiantes deberán rendir examen final. El examen final (coincidente con los exámenes de acreditación) se tomará en los llamados de marzo, julio y diciembre. NO se prevén exámenes para prerequisites en el mes de mayo.
	<b>2-Acreditación mediante examen de nivel</b>	Como alumno no cursante, se rendirá examen para acreditación de competencias. Tratándose de una acreditación de competencias, los prerequisites NO se contarán dentro del porcentaje máximo de materias libres de la carrera. Los exámenes de acreditación se tomarán en los llamados de marzo, julio y diciembre. NO se prevén exámenes para prerequisites en el mes de mayo.

<b>Porcentaje de asistencia durante la cursada</b>	Se exigirá un mínimo de 75 % de asistencia a clase en el cursado como alumno regular.
<b>Porcentaje de Trabajos Prácticos aprobados</b>	Se exigirá un mínimo de 75 % de Trabajos prácticos aprobados. Se deberán realizar no menos de tres trabajos prácticos por cuatrimestre (trabajos de diferente formato según lo disponga la cátedra) y un Trabajo práctico integrador.
<b>Posibilidades de recuperación</b>	Se podrá concretar una sola instancia de recuperación en las siguientes fechas (a elección): -para el primer cuatrimestre: segunda fecha de agosto y segunda fecha de diciembre -para el segundo cuatrimestre: segunda fecha de diciembre y segunda de marzo
<b>Calificación</b>	Deberá registrarse en actas como <i>aprobado</i> o <i>desaprobado</i> .

<b>Resumen de fechas para acreditación, examen y recuperación (Excluye fechas de mayo)</b>	
Primera semana de cada llamado	Exámenes de acreditación Exámenes finales de alumnos regulares
Segunda semana de cada llamado (En diciembre, coincide llamado y turno)	Exámenes de acreditación Exámenes finales de alumnos regulares Recuperatorio de Trabajos prácticos